REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldia
GWAC/ARB/CRC/GGV/JAM/dj

(Autoriza venta de bebidas alcohólicas en Actividad que se indica).

SANTA CRUZ, 13 de febrero del año 2023.

VISTOS

- 1.- El Memorándum N° 54 de feche 07 de febrero del año 2023, enviado por la Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas, especialmente lo determinado en el Articulo N° 19 párrafo tercero, donde se expresa que "En los días de fiestas patrias, las vísperas de navidad y año nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohol.

## CONSIDERANDO

- 1.- Se realizará la "Fiesta de la Vendimia de Colchagua Santa Cruz 2023", decreto exento N° 50 de fecha 06 de enero del año 2023.
- 2.- Según lo dispuesto en la Ley 18.695, a través del artículo 4, las Municipalidades tienen entre sus atribuciones y funciones el desarrollo de actividades de interés común, en torno a la cultura, el turismo y la recreación, y considerando que la comuna de Santa Cruz, se encuentra inserta en el Valle de Colchagua, y por lo tanto a través de su municipio promueves el desarrollo de actividades turísticas, y de promoción de nuestra identidad local, estrechamente ligada al desarrollo del enoturismo, que es el principal atractivo que motiva la visita de turistas durante todo el año.

## **DECRETO EXENTO Nº 723**

1.- Autorícese la venta de bebidas alcohólicas para ""Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023", en fechas y horarios que a continuación se señalan:

FECHA	HORARIO	DETALLE
03/03/23	13:00 a 00:00 horas	Inicio y cierre de venta de cervezas artesanales
03/03/23	17:00 a 23:30 horas	Inicio y cierre de venta de tickets y degustaciones de vino
04/03/23	10:00 a 00:00 horas	Inicio y cierre de venta de cervezas artesanales
04/03/23	11:30 a 22:00 horas	Inicio y cierre de venta de tickets y degustaciones de vino
05/03/23	10:00 a 19:00 horas	Inicio y cierre de venta de cervezas artesanales
05/03/23	11:30 a 18:00 horas	Inicio y cierre de venta de tickets y degustaciones de vino

- 2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

SECRETARIO
CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (5)

ALCALDE GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

C.c:

- -Dirección de Finanzas
- -Departamento de Rentas y Patentes
- -Departamento Turismo
- -Transparencia
- -Archivo (1)